

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 16 de marzo de 2021 en el Institut Català de Recerca de l'Aigua, ICRA, en el Parque Científico y Tecnológico de la Universitat de Girona, , en Girona (Gironès).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la investigación con radioisótopos no encapsulados, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya de fecha 03.11.2016.

La Inspección fue recibida por , Responsable de Servicios Científico-Técnicos y supervisor, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación estaba ubicada en la planta del emplazamiento referido, y estaba constituida de las dependencias siguientes: -----
 - o Vestíbulo. -----
 - o Laboratorio de manipulación y recuento de muestras. -----
 - o Laboratorio de gestión y almacén de residuos radiactivos. -----
- La instalación estaba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----
- Aún no habían comenzado a trabajar ni habían adquirido material radiactivo. -----

VESTÍBULO

- La instalación disponía de un vestíbulo, sin extracción de aire, que comunicaba con el laboratorio de manipulación y recuento de muestras. -----
- Había un plafón informativo donde estaban colocadas las normas de actuación en caso de funcionamiento normal y emergencia. Según se manifestó, cuando se empiece a trabajar con material radiactivo colocarán un registro de uso de la instalación.-----

LABORATORIO DE MANIPULACIÓN Y RECuento DE MUESTRAS

- Estaba disponible un contador de
, con una fuente radiactiva de verificación en su interior
. En la parte posterior había una etiqueta en la que se podía leer:
15-JUL.
2012. -----
- Había una vitrina de manipulación de la firma
, con
, con salida de aire al exterior.-----
- Encima de la
había pequeños contenedores de metacrilato para depositar los residuos radiactivos, un incubador, un baño de agua caliente, una centrífuga y una balanza.-----
- Disponían de un fregadero, de ducha y lavaojos de emergencia.-----

LABORATORIO DE GESTIÓN Y ALMACÉN DE RESIDUOS RADIACTIVOS

- Había una nevera-congelador tipo combi para almacenar y preservar los productos radiactivos.-----
- Disponía de un fregadero y un baño de ultrasonidos.-----
- Había una vitrina
con salida de aire al exterior.
- Había un armario con cubículos para almacenar residuos radiactivos.-----

GENERAL

- Las superficies de trabajo, el suelo y las paredes eran adecuadas para trabajar con material radioactivo no encapsulado. El suelo del laboratorio de gestión y almacén de residuos radiactivos había sido reparado después de las filtraciones producidas por el temporal "Gloria".-----

- Estaban disponibles: -----
 - o El procedimiento para determinar los niveles de contaminación de las superficies de trabajo, de marzo de 2021.-----
 - o El protocolo para la gestión de los residuos radiactivos, de abril de 2019. -----
 - o El procedimiento de asignación de dosis, de abril de 2019. -----
 - o El procedimiento descrito para recepción de material radiactivo, de acuerdo con la instrucción IS 34 del CSN, de marzo de 2021. -----
 - o El programa para verificar y calibrar el equipo de detección de la contaminación de la instalación, de abril de 2019. -----
 - o El plan de emergencia de la instalación, de abril de 2019.-----
- Dentro del reglamento de funcionamiento y manual de radioprotección, se establece el contenido de la formación, inicial y periódica, que se realizará a los usuarios de la instalación radiactiva. -----
- Estaba disponible un para detectar y medir los niveles de contaminación
 β CSD y s/n: MT con
calibrado el 18.12.2019 .
 Estaba disponible el certificado. Según se manifestó, está previsto que las verificaciones se lleven a cabo por la UTPR de la Universidad de Barcelona. -----
- Estaba disponible 1 licencia de supervisor, en vigor.-----
- Estaban disponibles las normas de actuación en caso de funcionamiento normal y emergencia de la instalación, de abril de 2019. -----
- Estaba disponible el diario de operaciones. -----
- Había medios de extinción de incendios. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Institut Català de Recerca de l'Aigua, ICRA, para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.